Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente nº: 2175/2020
Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario
Asunto: Contratación de servicios de formación para la impartición de la especialidad. AGA00108 Actividades auxiliares en vivero, jardines y centros de jardines
Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio formación para la impartición de la especialidad. AGA00108 Actividades auxiliares en vivero, jardines y centros de jardines	25.08.2020	
Informe de Secretaría	25.08.2020	
Resolución de Alcaldía	25.08.2020	
Pliego prescripciones técnicas	02.09.2020	
Pliego de cláusulas administrativas	02.09.2020	
Informe Propuesta de Secretaría	02.09.2020	
Informe de fiscalización previa	02.09.2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Curso formación certificado profesional AGAO0108 Actividades auxiliares en vivero, jardines y centros de jardinería (10 alumnos – 250 horas)			
Procedimiento: Abierto simplificado sumario	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 80530000-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 20.000,00	Impuestos: 0,00	Total: 20.000,00	
Valor estimado del contrato: 20.000,00	Impuestos: 0,00	Total: 20.000,00	
Fecha de inicio ejecución: 01/10/2020	Fecha fin ejecución: 31/04/2021	Duración ejecución: 6 meses	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Asensio Martínez Agraz (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 18/09/2020
HASH: a924fcda2a10404aef5823b60146f9c13

Cód. Validación: 3QRZC3R66E5A7KCAG7KW7KG7D | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el servicio de formación para la impartición de la especialidad. AGA00108 Actividades auxiliares en vivero, jardines y centros de jardines, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	241.227.03,00	20.000 euros

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Cód. Validación: 3QRZC3R66E5A7KCAG7KW7KG7D | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica, formada por Dña. Elena Calderón Elena, Agente Desarrollo Local de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3QRZC3R66E5A7KCAG7KW7KG7D | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3